



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Para general conocimiento se hace público que el próximo 24 de octubre de 2022 finaliza el mandato de juez de paz titular de este municipio, una vez transcurridos los cuatro años desde su nombramiento.

Para poder proceder a la renovación del cargo y que el ayuntamiento proponga al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a la persona que haya de ocupar el mismo, se abre el plazo de un mes para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada de este ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Gumiel de Izán, a 8 de junio de 2022.

El alcalde,  
Jesús Briones Ontoria